



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de impulso por la parte actora, sin que haya surtido el trámite de notificación de las demandadas TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S., OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A., EN LIQUIDACIÓN, y SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S., como se le requirió en autos del 18 de mayo de 2023 y 18 de enero de 2024. Sírvase Proveer.

Cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2021 00 101 00</u>			
DEMANDANTE	Luisa Fernanda Roja Pérez	C.C. No.	1.018.430.885
DEMANDADAS	Fondo Nacional del Ahorro		
	Temporales Uno A Bogotá S.A.S.		
	Optimizar Servicios Temporales S.A., en liquidación		
	Activos S.A.S.		
	Servicios y Asesorías S.A.S.		
ASUNTO	Contrato de trabajo, prestaciones y beneficios convencionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de las demandadas **TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S., OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A., EN LIQUIDACIÓN, y SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.**, ya sea:

- De conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPTSS, mediante correo certificado enviado a la dirección física de los demandados, o,
- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas de los demandados, remitiendo traslado de la demanda y el auto admisorio de la misma, o el expediente digital, caso en el cual será necesario contar con acuso recibo, para tener como efectiva la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 5 DE JULIO DE 2024
Por ESTADO No. 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca229381bc4dfed18def9c78b12059100b8c88c50b6fac1692b80ea6f0fef17**

Documento generado en 04/07/2024 04:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>